

ACTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y BAREMACIÓN DEFINITIVA
EXPEDIENTE: FETF2/2025/15/46

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT
NOMBRE DEL PROYECTO: ACCIÓN INSERTA "ACTUALIZAT BURJASSOT"
LOCALIDAD: BURJASSOT

En Burjassot el día 30 de junio de 2026, reunida la Comisión mixta de selección formada por Dña. M^a José Vicente Temporal y D. Camilo Balaguer Bosch, en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de Dña. Rosa Pérez Solaz y Dña. Carmen García Tarín en representación del Ente promotor Ayuntamiento de Burjassot, de conformidad con el anuncio expuesto al público en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Burjassot, los días del 26 de junio al 30 de junio de 2026, se procede a la RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES DE LA BAREMACIÓN del puesto de DOCENTE DE ESPECIALIDAD **PROFESOR/A MF0977_2: Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente** y a indicar la puntuación final distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de curriculum, procediendo a establecer la SUMA TOTAL de la baremación:

Se ha presentado la siguiente alegación:

DESESTIMADA:

*****0329** LAILA ABD EL AZIZ ALONSO**

La candidata alega no estar conforme con la puntuación obtenida en el Acta de baremación provisional en los apartados de titulación, experiencia profesional y cursos.

-Otra titulación adicional de igual o superior nivel a la exigida: 0,5

Por este apartado se valorará el poseer otra titulación universitaria de carácter oficial distinta y adicional a la alegada como requisito de acceso. El Máster aportado supone el requisito docente y por tanto no se considera titulación adicional. El Grado en Estudios ingleses acredita el nivel necesario en el idioma para impartir el Módulo.

-Experiencia profesional. Únicamente se ha aportado el contrato con OPOBENE S.L. con fecha 7/04/2026 y 2 días en la vida laboral, y el contrato con INK FORMACIÓN del 24/06/2024 y 31 días en la vida laboral, total: 33 días baremados en el apartado 2.2:

$33 \times 8h$ (considerando jornada completa) = $264/900 = 0,29 \times 0,3 = 0,09$ puntos.

-Cursos de Formación:

Debe aparecer horas y programa formativo. Se consideran Administraciones o entidades **públicas**, a estos efectos, la Administración General del estado, las administraciones de las comunidades autónomas, las entidades que integran la Administración Local, las universidades públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las administraciones públicas y los Colegios Profesionales Oficiales. Se excluyen las jornadas y cursos de centros no oficiales.

Por todo lo arriba indicado, la Comisión mixta de selección se ratifica en la puntuación obtenida por esta candidata.



Una vez revisada la alegación presentada, se procede a la puntuación y la relación de la baremación definitiva:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN				
		TITULAC.	EXP.PROF.	CURSOS	IDIOMAS	TOTAL
***1449**	LIDIA AGUEDA MEGINO GUILLEM	0,5	4	0,6	0,4	5,5
***5735**	VERONICA MORCILLO SOLORZANO	0	0	0	0,4	0,4
***0329**	LAILA ABD EL AZIZ ALONSO	0	0,09	0	0	0,09

Por tanto, reunida la Comisión mixta de selección de selección de participantes, propone la contratación de Dña. LIDIA AGUEDA MEGINO GUILLEM, como **PROFESOR/A MF0977_2: Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente** para el programa Acción Inserta ActualizaT Burjassot II de la Entidad Ayuntamiento de Burjassot, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de puntuación obtenido para supuestos de baja o cese o imprevistos surgidos.

Siguiendo la Instrucción Décima, la persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad beneficiaria, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación del acta final del proceso selectivo, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado se entenderá que renuncia al puesto

Los acuerdos de la Comisión mixta de selección recogidos en el acta final de la selección no agotan la vía administrativa y cabrá interponer recurso de alzada ante la dirección territorial que realizó el nombramiento de la Comisión mixta de selección.

POR LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor